



Señor
YEISON CAVIRT RAMIREZ ROJAS
CARRERA 42 BIS N° 17 A-53 OFICINA 502
TELEFONO: 3138638317
EMAIL: ykavirt1016@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallendo	Aparato Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	

Fecha 1	24	12	2020	Fecha 2	24	12	2020
Nombre del distribuidor: Luis Molano				Nombre del distribuidor:			
C.C. Centro de Distribución: 23 DIC 2020				C.C. Centro de Distribución:			
Observaciones: C.C. 1.013.637.990				Observaciones: ENTREGA ASISTE LUG PERSONA Hace 1 Mes No Faltaba Aco			

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

02-7689100 - 017 111 none n - none 7/8 (1-12) : omenen e uouue

FOR THE SECRETARY OF THE ARMY

Nombre Razón Social	YESON CAVRIT - JAMMET ROJAS	Nombre Razón Social	ALDAMINO DE BOCOTA - Sotelo, Esmeralda
Dirección:	CRA42 BS NO. 17A-5, OF 502	Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad:	BOGOTÁ D.C	Ciudad:	BOGOTÁ D.C
Departamento:	BOGOTÁ D.C	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:	111611360	Código postal:	111611700
Fecha admisión	22/12/2020 15:26:45	En	YGB26542-3C



En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHANNA CUELLAR-ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020
SDM-SC 206310

Señor
YEISON CAVIRT RAMIREZ ROJAS
CARRERA 42 BIS N° 17 A-53 OFICINA 502
TELÉFONO: 3138638317
EMAIL: ykavirt1016@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA-SDM-194375-2020

Respetado señor **RAMIREZ**:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo **N°11001000000025411633 de fecha 06/30/2020**, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...).

Ahora bien, a la fecha ya se expidió la **resolución sancionatoria N°8780 de fecha 07/04/2020** por la infracción C02, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito, cabe resaltar que el vehículo fue inmovilizado, por lo el señor RAMIREZ, en calidad de propietario del vehículo de placas CWO59C, se hizo presente en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad para el día 4 de julio de 2020 y mediante audiencia pública fue declarado contraventor de las normas de tránsito por lo cual tuvo su oportunidad procesal de expresar su inconformidad respecto del comparendo de la referencia por medio de la impugnación de dicho comparendo.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

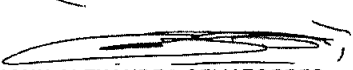




En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



JOHN ALEXÁNDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHANNA CUELLAR-ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21815
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-194375/ YEISON CAVIRT RAMIREZ ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-206310 d eI 10 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JOHN</u> <u>ALEXANDER CELY TORRES</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RESIDE), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-194375.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

